

ASIGNÓ EL CONSEJO TÉCNICO, PUES EN ESE AÑO (2012) FUE IGNORADA MI PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO. EN LOS RETANTES PLANES DE TRABAJO, HE PRESENTADO MI IMPUGNACIÓN AMPARADO EN EL ARTÍCULO 104 DEL EPA Y LAS AUTORIDADES YA NO HAN CONTESTADO NADA, POR LO QUE HE QUEDADO SIN ORDEN DE TRABAJO VALIDA, ASI QUE NO QUEDO OBLIGADO A ENTREGAR INFORME ANUAL, PERO SIN EMBARGO LO HAGO. POR TANTO EL DERECHO ME ASISTE.

REITERO TAMBIEN MI PETICIÓN DE QUE LOS PLANES DE TRABAJO QUE SE ME ASIGNEN, SE APEGUEN A MIS OBLIGACIONES QUE ME LIGAN A LA UNAM, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN LA PÁGINA 21 DE LA GACETA UNAM DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2006, Y QUE SON: "DEMOSTRAR DOMINIO PARA IMPARTIR TODOS LOS TEMAS DEL CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA ENCARGADOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS" (ANEXO 32). EN TODAS LAS OCASIONES HE INVITADO A LA DRA. RUIZ A VENTILAR ESTE DIFERENDO ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PERO HASTA LA FECHA, NO HA ACEPTADO MI INVITACIÓN.

La Dra. Ruiz dice: "...el Consejo Técnico...concluyó en ese momento que el Físico Matemático Salas Mar insistió en no reconocer a ninguna autoridad de la Facultad de Ciencias. **Respuesta.-** FALSO. La Dra. Ruiz miente, pues yo reconozco al Consejo Técnico como la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias; lo que cuestiono, apegado al Artículo 104 del EPA, son las ordenes ilegales que me quieren imponer, pues no se apegan a las obligaciones que me ligan a la UNAM.

La Dra. Ruiz dice: "Por otro lado, no se le acusó del robo de la fuente de bario, solo se le preguntó dónde estaba pues no la encontraron al realizar el inventario." **Respuesta:** SOLICITO ATENTAMENTE A LA DDU QUE AGENDE LA COMPARECENCIA DE UNOS **TESTIGOS** QUE PODRÁN DAR SU VERSIÓN DE LO QUE LA DRA. RUIZ GUTIÉRREZ LES DIJO A ESTE RESPECTO. Se anexa la Solicitud de aclaración que entregué a la Dra. Ruiz, quien me acusó de haberme robado una fuente radiactiva de Ba-133 (ANEXO 33)

La Dra. Ruiz dice: "Con todo lo anteriormente argumentado, se acredita que nunca y de ninguna manera en esta Universidad y en específico en esta Facultad, se han violentado sus derechos humanos, académicos y laborales al Físico Bernardo Salas Mar." **Respuesta:** SOLICITO NUEVAMENTE A LA DDU QUE AGENDE LA COMPARECENCIA DE OTROS **TESTIGOS** QUE PODRÁN DAR SUS TESTIMONIOS, MISMOS QUE, EN MI OPINIÓN, NO SON COINCIDENTES CON LA VERSIÓN DE LA DRA. RUIZ GUTIÉRREZ.

SOBRE ÓFICIO FCIE/298/2015

La Dra. Ruiz dice: "...las resoluciones del Consejo Técnico se emiten de manera colegiada, en todos los casos que se someten a su consideración, examinando cada caso en particular con todos los elementos de prueba que el caso requiere." **Respuesta:** Presento a la DDU, en forma anexa, las manifestaciones de dos personas que forman o formaron parte del Consejo Técnico, quienes opinan lo contrario a lo manifestado por la Dra. Ruiz, ya que puede deducirse que la Dra. Ruiz actúa en las sesiones de Consejo Técnico de manera arbitraria, dictatorial, prepotente, faltando al respeto a los consejeros técnicos descalificando las posturas y a las personas, inhibiendo la posibilidad de desarrollar cuando menos una visión compartida para resolver los problemas que al Consejo Técnico analiza. En resumen, la Dra. Ruiz ha conseguido que el papel del Consejo Técnico como instancia de gobierno se haya visto reducido a NADA. A continuación transcribo las manifestaciones extraídas del Boletín del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la UNAM, del mes de marzo, con número 469 y posteriormente el correo electrónico de un consejero técnico estudiante. (ANEXOS 34 y 35).

MENSAJE PARA PROFESORES DEL DEPARTAMENTO

A los profesores del Departamento de Matemáticas.

Me dirijo a ustedes para comunicarles mi renuncia al cargo de Consejera Técnica suplente de Matemáticas.

La razón básica es que no encuentro al seno del Consejo Técnico (CT) condiciones para la discusión, requisito fundamental para analizar temas que son relevantes y hasta trascendentes para los miembros de nuestra comunidad. Algunos asuntos revisten cierta complejidad, misma que aunada a la de la propia legislación universitaria nos exige cuestionar y revisar exhaustivamente cada decisión que se nos propone.

En tales condiciones el disenso entre los miembros del consejo es normal y tendría que resolverse mediante la argumentación. Lamentablemente en sesiones recientes, mi participación ha sido cada vez más cuestionada por la presidenta del consejo, interpretando las posiciones que he asumido ante otros temas, para descalificar ya no solo mis posturas sino mi persona. Esto afecta la relación de respeto que debe prevalecer e inhibe la posibilidad de desarrollar cuando menos una visión compartida para resolver los problemas que analizamos. Así, mi renuncia es preferible, incluso necesaria.

Atentamente

Soffa Natalia Galicia Haro

3 de marzo de 2015-10-01

Hola a todos.

Ni siquiera yo, Consejero Técnico Estudiante del Dpto. de Matemáticas, sé para que será destinado cada uno de los espacios del nuevo edificio. Cuando surgió el problema del herpetario se solicitó que se especificara en actas con el fin de evitar suspicacias que albergaría el nuevo edificio, siendo la respuesta de la Directora que habría salones y laboratorios multifuncionales sin haber necesidad de ser específicos. Desde mi punto de vista, ciertamente el papel del Consejo Técnico como instancia de gobierno se ha visto

reducido a NADA y me gustaría poder hacer un mejor papel como consejero pero es difícil cuando se nada sólo en contra de la corriente. Saludos.

Atentamente

León Abraham Reyes Cruz

Consejero Técnico Estudiante del Dpto. de Matemáticas

Por lo anterior, **deseo manifestar mi reconocimiento al valor y la dignidad de la profesora Sofía Natalia Galicia Haro y del estudiante León Abraham Reyes Cruz;** de los restantes miembros del Consejo Técnico, me da la impresión de que son felices y se sienten realizados de servir de comparsa y de tapete de la Dra. Ruiz y que no tienen inconveniente de ser humillados y maltratados, pues al parecer carecen de valor y dignidad.

La Dra. Ruiz dice: "El Fis. Mat. Bernardo Salas Mar refiere entre otras cosas, que solicitó permiso y apoyo para asistir a diversos Congresos Internacionales y que el Centro de Investigaciones BRICS lo invitó a dar la plática "Políticas Nucleares en México" en octubre de 2013, en Río de Janeiro, Brasil, para lo que solicitó autorización obteniendo como respuesta de la suscrita, lo siguiente: "Bernardo Salas no tiene permiso para trasladarse a Brasil, de lo contrario se le podrá sancionar con el despido", y que meses antes la suscrita declaró en sesión de Consejo Técnico: "Quiero correr a Bernardo Salas...". Sobre el particular, una vez más Salas Mar realiza manifestaciones carentes de elementos de prueba y que de ninguna manera se pueden considerar como actos de discriminación."

Respuesta: SOLICITO NUEVAMENTE A LA DDU QUE AGENDE LA COMPARECENCIA DE OTRO TESTIGO QUE PODRÁ DAR SU TESTIMONIO DE LO QUE LA DRA. RUIZ GUTIÉRREZ DIJO A ESTE RESPECTO.

La Dra. Ruiz dice: "Se insiste que los trabajos que ha pretendido presentar el Fis. Mat. Bernardo Salas Mar no han sido realizados en la Facultad de Ciencias y no cuentan con algún aval académico de este recinto educativo.⁵⁶.**Respuesta:** Esta es la respuesta más divertida que ha dado la Dra. Ruiz, pues seguramente tiene pruebas de que hicimos el trabajo en otra institución; aunque tal vez se refiera a que en alguna ocasión nos reunimos en casa de uno de los doctores que aparecen en la sección de agradecimientos o tal vez se refiera a que en otra ocasión tratamos el tema en un Sanborns. Aunque reconozco que estos últimos dos hechos son verdaderos, son intrascendentes aun cuando la Dra. Ruiz nos haya espiado y nos haya visto en esos dos sitios. SOLICITO A LA DDU QUE AGENDE LA COMPARECENCIA DE OTROS TESTIGOS QUE PODRÁN DAR SU TESTIMONIO RESPECTO A LA REALIZACIÓN EN ESTA FACULTAD DE CIENCIAS DE DIVERSOS TRABAJOS QUE HE PRESENTADO EN VARIOS CONGRESOS INTERNACIONALES. Se anexa además uno de los trabajos que me ayudaron a elaborar dos doctores de esta Facultad de Ciencias, cuyos nombres aparecen en la sección de "AGRADECIMIENTOS". (ANEXO 36).

La Dra. Ruiz dice: "...le informo que el cierre del TARMA fue una decisión del Comité Académico ya que nunca cumplió con los objetivos para los cuales fue creado." **Respuesta:** Que pena me causa este comentario de la Dra. Ruiz, que como Presidenta del Consejo Técnico, que es la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias, permita que un simple Comité Académico, que es un ente que solo está contemplado para que emita sus opiniones

(y que a final de cuentas esta opinión puede ser desechada), se posiciona y se empodera al grado de desprestigiar y tomar las riendas en los asuntos torales de nuestra facultad, relegando en el mando a un segundo o tal vez tercer término a la supuesta MÁXIMA AUTORIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, a la que solo le deja las migajas de mando para poder discriminar y violar a su antojo los derechos humanos y universitarios de los académicos.

La Dra. Ruiz dice: “ Con todo lo anterior, se acredita que al peticionario nunca y de ninguna manera en esta Universidad se le han violentado sus derechos humanos, académicos y/o laborales, además de que se han seguido los procedimientos de acuerdo a la normatividad y resuelto conforme a la legislación de la materia.” **Respuesta:** SOLICITO NUEVAMENTE A LA DDU QUE AGENDE LA COMPARECENCIA DE OTROS **TESTIGOS** QUE PODRÁN DAR SUS TESTIMONIOS, MISMOS QUE, LA DDU PODRÁ CONFIRMAR QUE NO SON COINCIDENTES CON LA VERSIÓN DE LA DRA. RUIZ GUTIÉRREZ.

Finalmente anexo escritos varios donde queda manifiesta la animadversión de la Dra. Ruiz hacia mi persona, por ejemplo, puede leerse en el escrito enviado por el Dr. Gerardo Ruiz Chavarría a la Dra. Ruiz lo siguiente: “En la misma sesión de Consejo Técnico usted dijo (sic) “Bernardo Salas es un mentiroso”. Con relación a lo dicho por usted, ¿puede usted indicarme algunos casos donde se haya probado que Bernardo Salas ha mentado? O ¿esa es solo una apreciación suya? Le recuerdo que usted es la directora de la Facultad de Ciencias y en su carácter de autoridad debe tener pruebas de las afirmaciones que hace.” (ANEXO 37). También se anexa escrito de inconformidad de otros académicos que se opusieron al cierre del TARMA (ANEXOS 38).

Sobre los restantes argumentos de la Dra. Ruiz, algunos de los cuales ya se repitieron, prefiero no emitir comentarios y permitir que sea la DDU quien los analice y emita su opinión, esperando sean coincidentes con los que podrían emitir otros expertos internacionales en materia de derechos humanos, quienes seguramente tendrán en sus manos estos escritos y que podrán calificar las acciones de la probable nueva rectora de la UN AM.

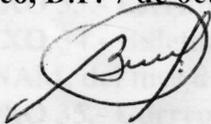
Dr. Sánchez Castañeda, para ser honestos, quiero decirle que lamento que, desde un principio no haya sido la Junta de Gobierno la que iniciara esta investigación y le haya encomendado a la DDU a su cargo, pues estos atropellos que en esta respuesta le clarifico, debieran ser investigados por dicha Junta y/o por la Rectoría, ya que usted no cuenta con facultades para aplicar a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez el Artículo 95 del Estatuto General de nuestra UNAM y así aplicar la sanción correspondiente. Realmente creo que la Dra. Ruiz será premiada con el nombramiento de rectora y por ello, me he esmerado para que expertos internacionales en derechos humanos lean este escrito y sus anexos en un futuro cercano, para que emitan su opinión al respecto. Reitero que este escrito no debe tomarse como una ratificación a mi queja y que solo la ratificaré ante la Junta de Gobierno.

Manifiesto mis ideas amparado en el Artículo 6 Constitucional.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”

México, D.F. 7 de octubre de 2015.


Fis. Bernardo Salas Mar.

Técnico Académico.

Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM

Tel. 5674-0685

Cel. 5519331678

salasmarb@yahoo.com.mx

Domicilio particular:

Emilio Carranza 400 C-201 Col. El Retoño C.P. 09440 Deleg. Iztapalapa.México, D.F.

ANEXOS:

- 
- ANEXO 1.- Escrito dirigido al CT por el Dr. Gerardo Ruiz Chavarría. 3 de sept. 2010
 - ANEXO 2.- Acta del Consejo Técnico del 23 de septiembre de 2010
 - ANEXO 3.- Acta del Consejo Técnico del 20 de enero de 2011
 - ANEXO 4.- Acta del Consejo Técnico del 3 de febrero de 2011
 - ANEXO 5.- Respuesta de CNSNS No. 1810000004611 a través del IFAI. 18 oct 2011
 - ANEXO 6.- Respuesta a Oficio No. FCIE/037/11 dirigido a la Dra. Ruiz. 22 feb 2011
 - ANEXO 7.- Escrito de fecha 31 de agosto de 2010 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 8.- Escrito de fecha 20 de septiembre de 2010 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 9.- Escrito de fecha 19 de octubre de 2010 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 10.- Escrito de fecha 1 de junio de 2011 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 11.- Escrito de fecha 5 de octubre de 2010 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 12.- Escrito de fecha 6 de enero de 2011 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 13.- Acta del Consejo Técnico del 24 de febrero de 2011
 - ANEXO 14.- Acta del Consejo Técnico del 17 de marzo de 2011
 - ANEXO 15.- Acta del Consejo Técnico del 14 de abril de 2011
 - ANEXO 16.- Oficio FCIE/CT/645/11 firmado por la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 17.- Acta del Consejo Técnico del 11 de agosto de 2011
 - ANEXO 18.- Escrito dirigido al Consejo Técnico por varios profesores. 7 sep 2012
 - ANEXO 19.- Oficio FCIE/CT/24/2012 firmado por la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 20.- Oficio FCIE/CT/429/14 firmado por la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 21.- Escrito dirigido al CT por el Dr. Pablo de la Mora el 20 de junio de 2013
 - ANEXO 22.- Escrito de fecha 9 de febrero de 2012 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 23.- Escrito de fecha 18 de octubre de 2012 dirigido al Dr. José Narro Robles
 - ANEXO 24.- Oficio AOO.212/0623/2013. Secretaría de Energía-CNSNS. 21 feb 2013
 - ANEXO 25.- Licencia de Operación No. 183/85 de la CNSNS -SEMIP. 19 agosto 1985
 - ANEXO 26.- Oficio FCIE/CT/855/12 firmado por la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 27.- Acta del Consejo Técnico del 8 de noviembre de 2012
 - ANEXO 28.- Escrito de fecha 2 de mayo de 2013 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 29.- Acta del Consejo Técnico del 21 de febrero de 2013
 - ANEXO 30.- Oficio FCIE/CT/335/13 firmado por la Dra. Rosaura Ruiz
 - ANEXO 31.- Informe del CT con Oficio FCIE/242/13, firmado por la Dra. Ruiz
 - ANEXO 32.- Gaceta UNAM, página 21, 4 de diciembre de 2006

- ANEXO 33.- Escrito de fecha 9 de enero de 2012 dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz
ANEXO 34.- Boletín del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la UNAM, del mes de marzo, con número 469, página 6.
ANEXO 35.- Correo electrónico de un consejero estudiantil de matemáticas
ANEXO 36.- Trabajo de investigación publicado en la Universidad de Oxford
ANEXO 37.- Escrito dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz por el Dr. Gerardo Ruiz Chavarría
ANEXO 38.- Escrito dirigido a la Dra. Rosaura Ruiz por varios profesores. 8 dic 2010

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Defensor de los Derechos Universitarios
Presente

Asunto: Respuesta a Oficio DDUN/L/1/1129/15
Ref: Oficios PCIE/269/2015 y PCIE/298/2015.

Dr. Sánchez Castañeda,

Desearía primeramente agradecer su interés e intención por participar en la solución a esta queja que le he presentado, sin embargo, por ser la DDU un órgano que solo emite recomendaciones, no es la entidad que pueda ayudarme y es por esa razón que yo acudí inicialmente a la Junta de Gobierno, para que sean ellos quienes resuelvan mi queja, por lo que tal vez sea una irresponsabilidad el que le hayan devuelto mi escrito para que fuera la DDU quien lo atendiera. De todos modos haré los comentarios a las respuestas dadas por la Dra. Rosaura Ruiz, en el entendido de que, le solicito atentamente los haga llegar a la citada Junta de Gobierno, para que sean ellos quienes me den la respuesta correspondiente. En otras palabras, este escrito no debe considerarse como una ratificación de mi queja, lo cual haré cuando la Junta de Gobierno (JG) me cite para su respectiva ratificación. Por ello, le agradeceré que no emita ninguna resolución, pues espero que sea la JG quien lo haga.

Por otro lado, desearía manifestar mi sorpresa por el cambio en el procedimiento de la investigación llevada a cabo por su actual administración al frente de la DDU, pues sus antecesores, los doctores Leonardo Lara Sáenz y Jorge Ulises Carmona Tinoco, solo se dedicaron a transcribir las respuestas que les mandaba la Dra. Ruiz González y eso me entregaban a mí como resultado de "su investigación". Por ello, concederé el beneficio de la duda y esperaré a ver los resultados de su trabajo en esta nueva investigación, los cuales les servirán a los miembros de la JG para emitir su resolución. Quiero agradecer y reconocer que usted me ha entregado copias de los oficios de respuesta de la Dra. Ruiz, sin ningún tipo de restricción, lo que me indica que no tiene usted inconveniente de que esta polémica sea observada por terceros, lo cual me llena de confianza.

Lo primero que observo de las respuestas de la Dra. Ruiz es que no refuta ni desmiente de manera puntual cada uno de mis 17 argumentos bajo el título: "I.- EL TARMA SUPERÓ LAS EXPECTATIVAS PARA LOS QUE FUE CREADO.", tampoco proporciona las pruebas que yo le solicito y con las cuales podría demostrar que ella tiene la razón al querer despedirme, mismas que le culisto en los 7 puntos bajo el título: "II.- EL TARMA NO